

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA

RESOLUCIÓN NÚMERO 00111 DE 18 MAR 2019

POR LA CUAL SE EFECTÚA UNA MODIFICACIÓN A LA DESAGREGACIÓN DEL PRESUPUESTO EN GASTOS DE FUNCIONAMIENTO EN LA CUENTA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2019.

EL DIRECTOR GENERAL DEL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y ESTATUTARIAS, Y EN ESPECIAL LAS QUE LE CONFIERE EL ACUERDO 012 DE 2013, Y

CONSIDERANDO

Que el artículo 2.9.1.2.7 del Decreto N° 1068 del 26 de mayo de 2015, modificado por el Decreto N° 412 del 2 de marzo de 2018, establece:

"Desagregación para la ejecución del presupuesto a través del SIIF Nación. Con el fin de vincular la gestión presupuestal de los ingresos y de los gastos a la gestión contable, las entidades usuarias del SIIF Nación deberán desagregar el presupuesto, al máximo nivel de detalle del Catálogo de Clasificación Presupuestal CCP establecido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

Cuando una entidad usuaria requiera para su gestión el empleo de un mayor detalle al Catálogo de Clasificación Presupuestal CCP establecido por dicha Dirección, deberá realizar la solicitud de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.8.1.5.9 sobre Administración del Catálogo de Clasificación Presupuestal - CCP y los procedimientos que se establezcan para el efecto".

Que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante Resolución N° 0010 del 7 marzo de 2018 "Por la cual se establece el Catálogo de Clasificación Presupuestal y se dictan otras disposiciones para su administración", define la nomenclatura de organización de la información presupuestal en las distintas etapas del mismo, las cuales constituyen la reglamentación sobre su clasificación.

Que mediante Ley 1940 del 26 de noviembre de 2018: "Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2019" en su artículo 1 fija los cómputos del presupuesto de renta y recursos de capital del Tesoro de la Nación para la vigencia fiscal 2019, del cual hace parte el Fondo Rotatorio de la Policía.

Que el Decreto N° 2467 del 28 de diciembre de 2018: "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2019, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos" asignó al Fondo Rotatorio de la Policía la suma de TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$343.142.427.839,00) de los cuales fue apropiado para Gastos de Funcionamiento el valor de Trescientos Treinta Y Ocho Mil Seiscientos Cuarenta Y Dos Millones Cuatrocientos Veintisiete Mil Ochocientos Treinta Y Nueve Pesos Moneda Corriente (\$338.642.427.839,00), y Gastos de Inversión el valor de CUATRO MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$4.500.000.000,00).

Que el Fondo Rotatorio de la Policía mediante Resolución N° 001 del 1 de enero de 2019, desagregó el detalle del anexo del decreto de liquidación, correspondiente a las cuentas de Gastos de Funcionamiento en los rubros de Gastos de Personal, Adquisición de Bienes y Servicios, Transferencias Corrientes, Gastos de Comercialización y Producción, Disminución de Pasivos, Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de Mora e Inversión.

Que el Fondo Rotatorio de la Policía mediante Resolución N° 00032 del 8 de febrero de 2019, efectuó una desagregación del presupuesto en Gastos de Funcionamiento en las cuentas Adquisición de Bienes y Servicios, Transferencias Corrientes y Gastos de Comercialización y Producción para la vigencia fiscal 2019, teniendo en cuenta el Acuerdo de Traslado Presupuestal N° 004 de 2019.

Que mediante oficio N° 20192000006103 del 12 de febrero de 2019, y oficio de alcance N° 2012200008413 del 20 de febrero donde se realizan correcciones a los rubros del traslado, solicitan un traslado presupuestal del rubro A-02-02-01-003 Otros Bienes Transportables (Excepto Productos Metálicos, Maquinaria y Equipo) al rubro A-02-02-02-006 Servicios de Alojamiento; Servicios de Suministro de Comidas y Bebidas; Servicios de Transporte; y Servicios de Distribución de Electricidad, Gas y Agua, con el fin de fortalecer el rubro de transporte donde se genera un mayor gasto, por valor de **TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$3.600.000,00)**

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 del Decreto Ley 111 de 1996, el Coordinador del Grupo Presupuesto del Fondo Rotatorio de la Policía, certifica que existe apropiación disponible y libre de afectación en el rubro a contracreditar, mediante certificado de disponibilidad presupuestal del sistema local N° 13219 del 25 de febrero de 2019, por valor de TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$3.600.000,00).

Que por lo anteriormente expuesto, se hace necesario efectuar una modificación en la desagregación de la cuenta de Adquisición de Bienes y Servicios del Fondo Rotatorio de la Policía.

RESUME:

ARTÍCULO PRIMERO: modificar la desagregación presupuestal en el rubro de la cuenta Adquisición de Bienes y Servicios, del Fondo Rotatorio de la Policía, asignada para la vigencia fiscal 2019, así:

Resolución N° 00111 de 18 MAR 2019 "Por la cual se efectúa modificación a la desagregación del presupuesto en gastos de funcionamiento en la cuenta de Adquisición de Bienes y Servicios, para la vigencia fiscal 2019".

CONTRACRÉDITOS

TIPO	CTA	SUBC	OBJG	ORD	SORD	CONCEPTO	VALOR
A	02					ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	3.600.000,00
A	02	02				ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	3.600.000,00
A	02	02	01			MATERIALES Y SUMINISTROS	3.600.000,00
A	02	02	01	003		OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	3.600.000,00

CRÉDITO

TIPO	CTA	SUBC	OBJG	ORD	SORD	CONCEPTO	VALOR
A	02					ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	3.600.000,00
A	02	02				ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	3.600.000,00
A	02	02	02			ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	3.600.000,00
A	02	02	02	006		SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	3.600.000,00

ARTÍCULO SEGUNDO: publicar en la página web de la entidad la presente resolución, en cumplimiento al inciso 3 del artículo 74 de la Ley 1474 de 2011.

ARTÍCULO TERCERO: la presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los 18 MAR 2019

Coronel JOSÉ IGNACIO VÁSQUEZ RAMÍREZ
Director General Fondo Rotatorio de la Policía

Elaboró Adm. Emp. William Sandoval Barrero - Coordinador Grupo Presupuesto
Revisó Fabio Alfredo Gutiérrez Vallejo – Funcionario Oficina Asesora Jurídica
Vo Bo Abogado Ricardo Guerrero Gómez – Jefe Oficina Asesora Jurídica
Vo Bo TC. Diego Javier Urrutia Sanabria - Subdirector Administrativo y Financiero

"SERVICIO CON PROBIDAD"

 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA	Proceso1: ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Formatos2: SOLICITUD MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO	³ FECHA: 18 MAR 20
		Página 1 de 1
CONCEPTO	VALOR	
⁴ CONTRACRÉDITO		
02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 3.600.000,00
02-02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	\$ 3.600.000,00
02-02-01	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 3.600.000,00
02-02-01-003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	\$ 3.600.000,00
⁶ TOTAL CONTRACRÉDITO		\$ 3.600.000,00
⁷ CRÉDITO		
02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 3.600.000,00
02-02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	\$ 3.600.000,00
02-02-02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	\$ 3.600.000,00
02-02-02-006	SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	\$ 3.600.000,00
⁸ TOTAL CRÉDITO		\$ 3.600.000,00
⁹ BREVE JUSTIFICACIÓN:	<p>Que mediante oficio N° 20192000006103 del 12 de febrero de 2019, y oficio de alcance N° 2012200008413 del 20 de febrero donde se realizan correcciones a los rubros del traslado, solicitan un traslado presupuestal del rubro A-02-02-01-003 Otros Bienes Transportables (Excepto Productos Metálicos, Maquinaria y Equipo) al rubro A-02-02-02-006 Servicios de Alojamiento; Servicios de Suministro de Comidas y Bebidas; Servicios de Transporte; y Servicios de Distribución de Electricidad, Gas y Agua, con el fin de fortalecer el rubro de transporte donde se genera un mayor gasto, por valor de TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$3.600.000,00).</p> <p>Los recursos se contracreditarán, teniendo en cuenta la reprogramación de recursos del Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2019.</p>	
¹⁰ FIRMA:	 Coronel JOSÉ IGNACIO VÁSQUEZ RAMÍREZ Director General Fondo Rotatorio de la Policía	
Elaboró: Nydia Consuelo Caro Rodríguez		

